HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 14.07.22

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de dos mil veintidós siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Ignacio Pavlovsky, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Dia para que los presentes puedan dar su conformidad:

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computará los días viernes 22 y sábado 23 de julio próximo, al jockey aprendiz NICOLAS A. VILLARRETA, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día lunes 11 de julio ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "DON GIORGIO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de $ 2.500.-, jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª y 8ª carrera del día viernes 8 de julio ppdo. donde condujo a los S.P.C. "PUYOL JOY" y "ELEGANTE FREUD" respectivamente, y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de $ 2.500.-, jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día viernes 8 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "AHORA VUELVO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de $ 2.500.-, jockey aprendiz FRANCISCO J. LAVIGNA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 1ª carrera del día viernes 8 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "REY PAREJO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

MULTAR: en la suma de $ 2.500.-, jockey aprendiz JOSE DEL JESUS ESPINOZA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día viernes 8 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "VERY RIMOUT" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de $ 2.500.-, jockey OCTAVIO F. ARIAS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 8ª carrera del día viernes 8 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "CONVENIDO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

MULTAR: en la suma de $ 2.500.-, jockey aprendiz DARIO E. LENCINAS, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 6ª carrera del día lunes 11 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "AGATA RED" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: jockey aprendiz JULIAN A. ROMAN, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª carrera del día lunes 11 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "MALIBU LIGHTS".

APERCIBIR: jockey aprendiz OMAR D. ANDRADA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª carrera del día lunes 11 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "AMAURY".

MULTAR: en la suma de $ 2.500.-, jockey aprendiz GERARDO L. TEMPESTI VILLALONGA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 9ª carrera del día lunes 11 de julio ppdo. donde condujo al S.P.C. "COTE DE MONICA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz FRANCISCO J. LAVIGNA, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "INCA CHIRUSA", en la 5ª carrera del día viernes 8 de julio ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta. Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para no volver a incurrir en esta falta-

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

ENTRENADORES Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de $ 5.000.- al entrenador s.p.c D. MIGUEL A. PLANAS, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "TORO RICO", en la 4ª carrera del día lunes 11 de julio ppdo.; habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado; y **SUSPENDER**: al S.P.C. "TORO RICO", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 11 de julio ppdo. y hasta el día 25 de julio próximo inclusive. Una vez cumplida la suspensión, para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.

MULTAR: en la suma de $ 5.000.- al entrenador s.p.c D. EDGARDO N. ALVAREZ, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. "ARRIESGO", en la 7ª carrera del día lunes 11 de julio ppdo.; habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria habilitante, motivo por el cual debió ser retirado; y **SUSPENDER**: al S.P.C. "ARRIESGO", por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 11 de julio ppdo. y hasta el día 25 de julio próximo inclusive. Una vez cumplida la suspensión, para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de ese ejemplar esté vigente al día de la competencia.

MULTAR: en la suma de $ 5.000.-, al entrenador S.P.C. D. INOCENCIO R. GORRAIS, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "SILVIA RAQUEL", inscripto en la 9ª carrera del día lunes 11 de julio ppdo.; e **INHABILITAR**: al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el día 11 de julio ppdo. hasta el 9 de agosto próximo inclusive.

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

S T A R T E R

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "CELTICS", a cargo del entrenador s.p.c. D. IGNACIO I. CORDOBA, por su indocilidad peligrosa dentro del partidor, motivo por el cual debió ser retirado de la 11ª carrera del día lunes 11 de julio ppdo.. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 11 de julio ppdo. y hasta el día 9 de agosto próximo inclusive) y obtener el V°B° del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

LICENCIA PROVISIONAL DE ENTRENADOR

OTORGAR: a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022, licencia provisional de entrenador s.p.c. al Señor **CEFERINO MIGUEL OJEDA** (D.N.I. N° 25.635.900 / CUIT 20-25635900-7). Al finalizar ese período esta Comisión evaluará su actuación para la renovación por un período más.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza **"MARCHA FRIDA"**, al Señor MARCELO DANIEL MENENDEZ (D.N.I. N° 18.544.697 / CUIT 20-18544697-3), cuyos colores son: chaquetilla colorada y azul en (V), vivos y estrella blanca, mangas por mitad azul y colorada, lista blanca, gorra a cascos, estrella blanca.

RECONOCER: como propietario de la caballeriza **"LOS FORASTEROS"**, al Señor CRISTIAN LEONARDO PEREZ (D.N.I. N° 26.408.088 / CUIT 20-26408088-7), cuyos colores son: chaquetilla blanca y colorada por mitad horizontal, cuello celeste, mangas y gorra violeta, puños colorados.

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 14 de julio de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"DON CACAO"** que participara de la 4ª carrera del día viernes 10 de junio ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Raúl O. Taborda y al S.P.C. "Don Cacao", se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 2 de julio;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decidía realizar la apertura del frasco testigo;

Que el Señor Raúl O. Taborda no solicitó la apertura y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra, perdiendo el derecho de formular un eventual y posterior descargo (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras)

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"…En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver…"*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

R E S U E L V E:

1º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computará desde el día 2 de julio ppdo. y hasta el 1° de noviembre próximo inclusive, al entrenador S.P.C. D. RAÚL O. TABORDA;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 2 de julio ppdo. y hasta el 1° de noviembre próximo inclusive al S.P.C "DON CACAO";

3º.- Distanciar del marcador de la 4ª carrera del día viernes 10 de junio ppdo., al S.P.C. "DON CACAO", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "LE PRAGOL"; segundo "SEXY ES"; tercero "IMPRESS ME"; cuarto "CANDY´S TALK" y quinto "CAPE STRIPES";

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION
Nº DE DOCUMENTO
DIRECCION Y TELEFONO

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 14 de julio de 2022.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **"MAGNESIO STAR"** que participara de la 6ª carrera del día lunes 13 de junio ppdo., clasificándose en el segundo puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Norberto D. Ribot y al S.P.C. "Magnesio Star", se notificó al entrenador de la sanción provisoria el pasado 2 de julio;

Que notificado el Entrenador se le concedían tres días hábiles para que informe a la Comisión de Carreras si decidía realizar la apertura del frasco testigo;

Que el Señor Norberto D. Ribot no solicitó la apertura y vencido el plazo es considerado como aceptación de los resultados de la primera muestra, perdiendo el derecho de formular un eventual y posterior descargo (conf. Art. 36 Inc. XIII del Reglamento General de Carreras)

En efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *"...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver..."*;

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Norberto D. Ribot posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre presencia sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, en consecuencia, y habiendo sido elevadas las actuaciones para resolver, la Comisión de Carreras, en su sesión del día de la fecha,

R E S U E L V E:

1º.- Suspender por el término de ocho (8) meses, que se computará desde el día 2 de julio ppdo. y hasta el 1° de marzo de 2023, al entrenador S.P.C. D. NORBERTO D. RIBOT;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 2 de julio ppdo. y hasta el 1° de noviembre próximo inclusive al S.P.C "MAGNESIO STAR";

NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

3º.- Distanciar del marcador de la 6ª carrera del día lunes 13 de junio ppdo., al S.P.C. "MAGNESIO STAR", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "MYSTERY MEN"; segundo "FRIZADO DREAM"; tercero "ESPERADO SPROUT"; cuarto "PICHICO LETAL" y quinto "VICENTE KING";

4º.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO FIRMA Y ACLARACION
Nº DE DOCUMENTO
DIRECCION Y TELEFONO

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar

HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE CLASICO

Se informa que la Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha ha resuelto modificar la denominación a partir de la Edición 2023 del Premio Clásico Ignacio e Ignacio F. Correas (G2), manteniendo la condición, distancia y grado.
Asimismo, se publicará en el International Cataloguing Standards que presenta el International Catalouguin Standards Committe, de la siguiente forma:

Segundo Semestre:
Premio Clásico Ignacio, Ignacio F. e Ignacio Correas (G2)
Yeguas de 4 años y más edad. Peso por edad. 2.500 metros.

RECONOCIMIENTO DE CABALLERIZA DEL INTERIOR

Vista la nota presentada la Comisión de Carreras resuelve reconocer la Caballeriza **EL CESIRENCE (RIV)**, radicada en el Hipodromo de Río Cuarto, Córdoba; siendo titular de la misma el Señor GUILLERMO LEGORBURU (D.N.I. N° 36.953.538 / 20-36953538-3).

NOMINACIONES

Se aprueba la nominación para el día 7 de agosto de 2022 **CLASICO COMPARACION (G2) – COPA WOMAN DAY**.

Se aprueba para las jornadas de los Grandes Premios Pollas de Potrancas y Polla de Potrillos del 3 de septiembre de 2022 y Gran Premio Nacional del 12 de noviembre de 2022 el sponsoreo de **"SIS" - Sport Information Services Limited**.

NESTOR A.CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. del Libertador 4101 - CPA. C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar